



Resolución No. 014-CPC-2021

Magíster
Sergio Tamayo
Secretario General de Planificación (E)
Presente. -

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión la No. 055-ordinaria de 26 de agosto de 2021, en relación al segundo punto del orden del día referente a "2.1.- *Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), aplicación de las sugerencias y comentarios realizados por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción dentro del proceso de verificación [...]*", **Resolvió:** Solicitar a la Secretaría General de Planificación, que en el término de 15 de días, remita un informe respecto a las acciones desarrolladas por el Comité de Transparencia, el mismo que deberá contener documentación de respaldo con firmas de responsabilidad, a fin de dar estricto cumplimiento al Artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de las entidades poseedoras de información pública del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Abg. Fernando Morales Enríquez
Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la resolución fue tratada por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión realizada el día miércoles 26 de agosto de 2021.

Abg. Samuel Byun
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCPC	2021-08-26	
Revisado por:	Nelson Calderón	PSGC (S)	2021-08-26	

Ejemplar 1: Destinatario.

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Ejemplar 3: Archivo.